



CIRCULAR N° **0028** DE 2016

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: RECTORES, DIRECTORES, DIRECTORES DE NUCLEO, SUPERVISORES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: CONOCIMIENTO DE LA GUIA PARA LA TRANCISIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL GRADO DE TRANSICIÓN Y PUBLICACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA BUSQUEDA DE DICHA POBLACIÓN.

FECHA: **26 FEB 2016**

Cordial saludo

En atención a lo establecido en la Resolución N° 07797 de fecha 29 de mayo de 2015 emanada del MEN y la Resolución N° 001395 de fecha 25 de junio de 2015 expedida por esta secretaria, las cuales organizan el proceso de gestión de la cobertura educativa y el cronograma de la matricula oficial.

Por tal razón, procedemos nuevamente a realizar la publicación de la guía para la transición de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al grado de transición, con la finalidad que lo conozcan y se socialice a nivel municipal en todas las instituciones educativas, toda vez, que las secretarías de educación departamental y municipales, rectores, directores y docentes de preescolar, tienen la obligación de realizar procesos de articulación para la transición de los niños y niñas al sistema educativo, por ende se hace necesario y obligatorio tener conocimiento de esta guía, pues todos somos partícipes de este proceso.

Así mismo, procedemos a publicar nuevamente los listados de niños y niñas procedentes de los PAIPI del ICBF regional Córdoba, para que lo filtren por municipio y sigan en la búsqueda de dicha población para que acceda al servicio educativo.


Igualmente, se procede a publicar las bases de datos enviadas por el DPS a través de los cuales también se encuentra población por fuera del sistema educativo para que lo filtren por municipio y procedan a la búsqueda de dicha población.

Se anexa: La guía del ICBF señalada, bases de datos del ICBF y bases de datos del DPS.

Le agradecemos su amable colaboración y cumplimiento de la presente circular.

Cordialmente


ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental


Proyecto Minerva Hernández Arteaga